



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ANEXO DE CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

CON

UTP: SERVICIOS ELECTRICOS B&M E INGENIERIA SPA Y SELCO SUR SPA

“INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O SANTA MÓNICA EL ARRAYÁN,
COMUNA DE PADRE HURTADO”
ID 3824-37-LP24

En Padre Hurtado, a 23/12/2025 , entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, chileno, cédula de identidad y rol único tributario N° 15.930.807-3, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra, la unión temporal (UTP) compuesta por las empresas **SERVICIOS ELECTRICOS B&M E INGENIERIA SPA** Rut 77.966.752-9 y **SELCO SUR SPA** Rut 77.150.366-7 , representada legalmente por don **NELSON ANDRES BELMAR RAMIREZ**, Rut 13.926.915-2, todos domiciliados en calle Esmeralda N°728, comuna de Colina, en adelante el “Contratista o Prestador”, se ha celebrado el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Considerando que la adjudicación de la licitación pública del proyecto “**INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O SANTA MÓNICA EL ARRAYÁN, COMUNA DE PADRE HURTADO**”, ID 3824-37-LP24, fue sancionada con el Decreto Alcaldicio N°2148 de fecha 26 de septiembre de 2024 y el Contrato respectivo fue suscrito con fecha 22 de octubre de 2024, cuya aprobación del Contrato fue a través de Decreto Alcaldicio N°2350 de fecha 23 de octubre de 2024.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

Mediante Decreto Alcaldicio N°2172 de fecha 14 de noviembre de 2025, que regulariza y la paralización momentánea de la obra denominada: “**INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O SANTA MÓNICA EL ARRAYÁN, COMUNA DE PADRE HURTADO**”, ID 3824-37-LP24, por un plazo de 15 meses corridos, a contar del 24 de diciembre de 2024 y reanúdese la obra el día 24 de marzo de 2026 o, en cuanto la empresa de electricidad termine de ejecutar las conexión a los 4 empalmes proyectados.

TERCERO: GARANTÍA.

Se establece que la empresa constructora, la garantía para cautelar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de las Obligaciones del contrato, mediante El Certificado de fianza, N° de folio: B0223673, de empresa MAXXA, de fecha 16 de diciembre de 2025, por un monto del 5% del valor contratado, equivalente a \$1.500.114.-, con una vigencia desde el 16 de diciembre de 2025 hasta el día 26 de julio de 2026.





DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

PÓLIZA DE SEGURO. Se deja constancia que la empresa SERVICIOS ELECTRICOS B&M E INGENIERIA SPA, hace entrega de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N°94691, emitida por ORION SEGUROS GENERALES, con fecha 19 de diciembre de 2025, con validez desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 26 de julio de 2026 por el monto de 500 UF.

CUARTO: MODIFICACIONES.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, rige el contrato de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito entre las partes.

QUINTO: PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍAS.

La Personería de don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, consta en acta de proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre de 2024. La personería de don **NELSON ANDRES BELMAR RAMIREZ** para representar a la unión temporal de proveedores conformada por las empresas, **SERVICIOS ELECTRICOS B&M E INGENIERIA SPA** Rut 77.966.752-9 y **SELCO SUR SPA** Rut 77.150.366-7, consta en Consta en escritura pública de Constitución de Unión Temporal de Proveedores de fecha 22 de octubre de 2023, celebrada ante el 2° Notaria de Pudahuel.

Dichos documentos no se insertan en el presente contrato a petición expresa de las partes, por ser suficientemente conocido de las mismas

Powered by
ecert
Firma electrónica avanzada
NELSON ANDRES BELMAR
RAMIREZ
2025.12.23 15:02:01 -0300



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 22-12-2025 16:33 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

NELSON ANDRES BELMAR RAMIREZ
REPRESENTANTE DE LA UTP
SERVICIOS ELECTRICOS B&M E INGENIERIA
SPA y SELCO SUR SPA

